ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 DE 2025 – IP-08-2025

OBJETO	:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas telefónicas, así como la instalación, reparación, traslado de líneas y extensiones telefónicas; y la reparación de aparatos telefónicos de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.
CONTRATANTE	:	Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.
CONTRATISTA	:	PYMESONLINE S.A.S
FECHA DEL CONTRATO	:	abril 01 de 2025
VALOR	:	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($26.529.999,00) M/CTE, incluido IVA.
PLAZO	:	Ocho (8) meses y veintinueve (29) días Calendario, contados a partir del tres (03) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	:	Abril 02 de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	:	Abril 03 de 2025

Los suscritos, la Doctora **MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**, Coordinadora Área Administrativa – Supervisora del Contrato y el Señor **BERNARDO SAAVEDRA GUTIERREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.316.686 de Ginebra, Representante legal del Establecimiento de Comercio **PYMESONLINE S.A.S**, en calidad de contratista, acordaron mediante la presente acta dar inicio al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 021 de 2025 – IP-08-2025, y en consecuencia establecer el día tres (3) de abril de dos mil veinticinco (2025), como fecha de iniciación del contrato en comento. El CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en su totalidad dentro de los OCHO (8) MESES y VEINTINUEVE (29) días, siendo la fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Se le recuerda al CONTRATISTA que, dentro de los tres (3) días siguientes después de la suscripción de la presente acta de inicio, es decir a más tardar el día 8 de abril de 2025, conforme lo establecido en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 021 de 2025 – IP-08-2025, deberá allegar la siguiente documentación:

- Relación y documentos del personal que prestará el servicio, con el que se acredite formación académica y de experiencia requisitos del Equipo de Trabajo.
- Cronograma de mantenimiento de las Plantas Telefónicas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día tres (3) de abril de dos mil veinticinco (2025).

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

BERNARDO SAAVEDRA GUTIERREZ
Representante Legal
PYMESONLINE SAS - Contratista

Adriana Ospina Castaño/Asistente Administrativo/AA